



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RAD: 08001-31-03-004-2019-00252-00
PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL VALENCIA YANCE
DEMANDADO. HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIA VALENCIA DE YANCE

BARRANQUILLA, AGOSTO Veintisiete (27) del año DOS MIL VEINTE (2.020)

Cómo quiera que revisado el proceso de la referencia en la contestación efectuada por el heredero señor BRAULIO MIGUEL YANCE VALENCIA, a través de su apoderado, se reportan 5 herederos, Rosana Judith, Nora Justa, María Concepción, Braulio Miguel y Adys del Socorro Yanca Valencia y allegan registros civiles que prueban su parentesco con la difunta; se requiere al demandante para que suministre direcciones de esas personas y aporte correo electrónico con el cumplimiento de los requisitos artículo 8º Decreto 806 de 2020.

Como también informa que está abierto un proceso de sucesión en el Juzgado 8º de Familia de esta ciudad radicado bajo el No. 2019-00038-00, se oficiara a ese Estrado Judicial para que remitan las providencias reconociendo herederos en la sucesión de Virginia Valencia de Yance, informando las direcciones reportadas de esos herederos y correos electrónicos. -

Se requerirá igualmente al demandante para que allegue la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef8418dbb0a66c0804a3660010ed486a4ba079610ad2d86f766ebd0dcafaad1e
Documento generado en 27/08/2020 09:34:56 a.m.